



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 446,

COPIAPÓ, 20 MAY 2009

VISTOS : Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.439, de 1976; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Resolución Exenta N° 9.540, de 18.12.2008, de la Subsecretaría del Interior; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno y Administración de cada Región residen en el/la Intendente/a Regional.

2.- Que, la Intendenta Regional tiene la superior iniciativa y responsabilidad en la ejecución y coordinación de todas las políticas, planes, programas y proyectos de la Región.

3.- Que, con fecha 15 de Abril de 2009, la Intendenta Regional de Atacama celebró el Convenio de Prestación de Servicios para el CONACE Atacama, con Doña PAULA XIMENA GARCÍA JOFRÉ, cédula de identidad N° 12.444.969-3, domiciliada en Tamarindo N° 89, Villa Codelco, comuna de Copiapó.

4.- Que, esta Intendencia Regional requiere de la realización de labores de apoyo administrativo al CONACE de la Región de Atacama para dar cumplimiento a los objetivos antes descritos.

5.- Que, Doña PAULA XIMENA GARCÍA JOFRÉ, prestará los servicios profesionales señalados en la cláusula segunda del Convenio aludido.

ID. DOC.

6744502

11.- Que, la Resolución Exenta N° 9.540, de 18.12.2008, de la Subsecretaría del Interior, aprobó la transferencia de recursos ascendentes a \$ 162.919.405.- a esta Intendencia Regional, con la finalidad de financiar la aplicación del "Programa de Prevención del Consumo de Drogas".

12- Que, los fondos remitidos a esta Intendencia Regional mediante la Resolución Exenta precedentemente aludida, corresponden a financiamiento que se debe llevar en cuentas complementarias.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Convenio de Prestación de Servicios para el CONACE Atacama, suscrito con fecha 15 de Abril de 2009 y cuya fecha de término es el 15 de Noviembre del mismo año, entre esta Intendencia Regional y Doña PAULA XIMENA GARCÍA JOFRÉ, cédula de identidad N° 12.444.969-3, domiciliada en Tamarindo N° 89, Villa Codelco, comuna de Copiapó, con cargo a la Resolución Exenta N° 9.540, de 18.12.2008, de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO




VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

- Sra. Coordinadora Regional CONACE Atacama
 - Srta. Paula Ximena García Jofré
 - Sr. Jefe de Depto. Administración y Finanzas
 - Asesor Jurídico Intendencia Regional
 - Oficina de Presupuesto
 - Oficina de Partes
- VIC/PMC//mabt